

REFERENCIA: EXPEDIENTE 1-22-0016

RESOLUCION No. 25473-1-22-0034 DE ABRIL 13 DE 2022

“Por medio de la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 20-0-0047 del 19 de marzo de 2020, expedida por la secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-2119573 Cedula Catastral No 000000000015433000000000, 000000000015435000000000, 000000000015437000000000 ubicado en la Calle 10 No. 11-18 sur, (Proyecto Puerta del Sol), Plan Parcial San Jorge Novilleros del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

LA CURADORA URBANA No. 1 DE MOSQUERA – CUNDINAMARCA,

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003, el Decreto Nacional 1077 de 2015, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 032 de 2013, el Decreto Municipal 182 de 2014 y las normas que los adicionen, reglamenten, modifiquen o sustituyan y,

CONSIDERANDO

Que el 19 de marzo de 2020, la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, expidió una licencia urbanística de clase construcción en la modalidad de obra nueva, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-2032846, Cedula Catastral No. 00-00-0001-0001-000, ubicado en la dirección LT 2 A MZ 10 12 (Proyecto Puerta del Sol), Plan Parcial San Jorge Novilleros del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

Que de acuerdo con escritura pública No. 964 de junio de 2021, se engloba los predios con matricula inmobiliaria No. 50C-2032846, 50C-2032848 y 50C-2032850, generando un lote resultante con un área de 27.262,206 m2 identificado con matricula inmobiliaria No. 50C-2119573.

Que la señora VIVIANA PATRICIA HERNANDEZ PINTO, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.264.284 de Bogotá, en su calidad de apoderado de la Representante Legal Especial de Constructora Capital Bogotá S.A.S., (Isabel Cristina Vásquez Roldan); el día 05 de abril de 2022 y mediante radicación No. 1-22-0016, solicito prórroga al término de la vigencia de la Licencia de Construcción para el lote con matricula inmobiliaria No. 50C-2119573, de conformidad con la licencia de construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 20-0-0047 del 19 de marzo de 2020, ejecutoriada el 21 de mayo de 2020.

Que de acuerdo al cambio de constructor responsable, el Ingeniero Pablo Echeverri Jaramillo identificado con la cedula de ciudadanía No 71.375.076 de Medellín; certifico bajo la gravedad de juramento que de acuerdo a los compromisos adquiridos mediante la Resolución No. 20-0-0047 del 19 de marzo de 2020, las obras de construcción tienen un avance del 40%.

Que el artículo 2.2.6.1.2.4.1. del Decreto Nacional 1077 de 2015, establece las vigencias y términos aplicables para el trámite de prórrogas de licencias urbanísticas.

Que, conforme a lo establecido en las normas anteriormente descritas, la solicitud de prórroga de la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 20-0-0047 del 19 de marzo de 2020; cumple con los requisitos estipulados, por cuanto se efectuó dentro de los términos de ley.

En virtud de lo expuesto anteriormente, la Curadora Urbana No. 1 de Mosquera, ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL,



RESOLUCION No. 25473-1-22-0034 DE ABRIL 13 DE 2022

“Por medio de la cual se concede prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 20-0-0047 del 19 de marzo de 2020, expedida por la secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria 50C-2119573 Cedula Catastral No 000000000015433000000000, 000000000015435000000000, 000000000015437000000000 ubicado en la Calle 10 No. 11-18 sur, (Proyecto Puerta del Sol), Plan Parcial San Jorge Novilleros del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”.

RESUELVE

- ARTICULO 1.** Conceder prórroga al término de vigencia de la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 20-0-0047 del 19 de marzo de 2020, expedida por la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, para el predio identificado con Matricula Inmobiliaria No. 50C-2119573, Cedula Catastral No. 000000000015433000000000, 000000000015435000000000, 000000000015437000000000 ubicado en la Calle 10 No. 11-18 sur (Proyecto Puerta del Sol), Plan Parcial San Jorge Novilleros del Municipio de Mosquera – Cundinamarca”; por un término de doce (12) meses, contados a partir del 22 de mayo de 2022 y hasta el 21 de mayo de 2023.
- ARTICULO 2.** Las normas y demás disposiciones, así como las obligaciones establecidas en la Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva No. 20-0-0047 del 19 de marzo de 2020 y sus respectivas modificaciones, se mantienen vigentes
- ARTICULO 3.** La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015 y contra ella proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y de apelación ante la Secretaria de Planeación del Municipio de Mosquera, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de conformidad con lo establecido en el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ARQ. MARTHA ELIZABETH BECERRA ABRIL



Curaduría Urbana No. 1 de Mosquera – Cundinamarca

Proyecto: Abogada Paola Romero Figueroa

Ejecutoriada en Mosquera – Cundinamarca, a los: **26 ABR 2022**